

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se anuncia concurso especial para proveer una vacante en la CAMPSA puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 23 de diciembre.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la Agencia de Lérida, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 15 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 169), por la que se anunciaba concurso para proveer vacante de igual clase de la referida Compañía arrendataria, a excepción de la primera de ellas, que será como sigue:

Primera.—El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que correspondiente a la plaza objeto del presente concurso es el de 44.664 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, 18 de julio y otra como participación mínima de beneficios en el cierre del ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mismos, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros.

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España, puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanzas del Banco de España que a continuación se relacionan:

Sucursal de Lérida, una vacante.

Sucursal de Teruel, una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo segundo.—Sueldo. Anual de ingreso, 57.444 pesetas más dos pagas extraordinarias reglamentarias. Ascensos por años de servicios (cinco bienios, un trienio y tres cuatrienios de 3.564 pesetas).

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante Jurado de Entidades Bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 8.301 pesetas anuales.

Artículo tercero.—Las vacantes que se anuncian serán solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala, pudiendo también ser solicitadas, además de por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por el del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, a que se refiere la Ley 195/1963, de 23 de diciembre.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se designa el Tribunal censor de las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965 entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 13 y 30 del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda designar el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que estará constituido por el excelentísimo señor don Juan Menéndez-Pidal y de Montes, Magistrado del Tribunal Supremo, que actuará como Presidente, por delegación del excelentísimo señor Director general de Justicia; por don Jenaro Ferrer de la Hoz, del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio, que actuará como Secretario, y como Vocales don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital; don Leonardo Prieto Castro, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; don Rafael Marín Lázaro y Andreo, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid; don José María López Orozco y don Victoriano Herce Quemada, Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 7 y 19 de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva al turno de oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados una vacante de segunda categoría.*

Producida una vacante económica en la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por jubilación de don Manuel García del Pozo y Loste, que desempeñaba su cargo en el de Tarancón, y correspondiendo proveer dicha vacante de categoría por el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada y confirmada por la de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que la Secretaría correspondiente a la expresada vacante se reserve al turno de oposición restringida, a la que se aplicará la primera que se produzca en alguno de los Juzgados de primera Instancia e Instrucción de segunda categoría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.